

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el alcalde-presidente (en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.n), de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el ejercicio de la Potestad Sancionadora), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del interesado. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Servicio de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

EXPTE.	MARCA MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	DNI	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO	
MA	11/12	-----	-----	INVERSIONES AUTORIVAS, S. L.	B83503573	03/09/12	-----	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95..3 c) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
MA	12/12	-----	-----	INVERSIONES AUTORIVAS, S. L.	B83503573	03/09/12	-----	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95..3 c) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
MA	30/12	-----	-----	JUAN MANUEL CUNYAS MARTINEZ	X7960140R	03/09/12	-----	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.2 a) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
SSAN	05/12	-----	-----	PATRICIO FERRADA SOTO	1177579W	11/07/12	-----	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN DOS INFRACCIONES LEVES TIPIFICADAS EN ART. 53,1 a) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y DE COMPAÑÍA DE 11 de abril de 2000, Y EN EL ART. 13.2c) de la L/ 50/99 DE 23 DE DICEIMBRE., CON UNA SANCIÓN TOTAL DE 550 €
SSAN	26/12	-----	-----	VICENTA BERENGUER AVIÑO	19789546R	03/09/12	-----	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN LEVE TIPIFICADA EN ART. 53,1 j) EN RELACION CON EL APARTADO I) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y DE COMPAÑÍA DE 11 de abril de 2000, CON UNA SANCIÓN DE 100 €
VA	05/12	IVECO 35 S 12	6478DPM	CRISTINA EUGENIA RODRIGUEZ VICTORIA	2737363	04/09/12	DEPOSITO MUNICIPAL	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.1 j) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
VA	07/12	SEAT TOLEDO	M-5638-OD	ANTONIO MIRO ROSA	2093050	04/09/12	DEPOSITO MUNICIPAL	GETAFE (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.1 j) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €

EXPTE.	MARCA MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	DNI	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO	
VA	08/12	SEAT TOLEDO	M-4625-LZ	CLAUDIA DOBRE	X9541213P	04/09/12	DEPOSITO MUNICIPAL	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.1 j) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
VA	09/12	VOLKSWAGEN GOLF 1.6	SE-7757-CM	RUBENS FERNANDEZ AMOROS	44761017G	04/09/12	DEPOSITO MUNICIPAL	UBEDA (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.1 j) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
VA	10/12	CITROEN SAXO	M-0508-ZB	JEAN MARC DJOKO MONT	X4270646Y	04/09/12	DESPOSITO MUNICIPAL	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.1 j) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
VA	11/12	OPEL VECTRA	7801-DCG	CLAUDIO IVAN DIAZ BARRIA	X5801264C	04/09/12	DEPOSITO MUNICIPAL	ALICANTE (ALICANTE)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.1 j) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €
VA	19/12	FIAT SEICENTO VAN	3102-BRD	MIÑANA SETECIENTOS, S.L.	B83312116	19/06/12	DEPOSITO MUNICIPAL	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS SE DECLARAN PROBADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN GRAVE TIPIFICADA EN ART. 95.1 j) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES CON UNA SANCIÓN DE 751,00 €

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de septiembre de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, PD 2297, de 13 de junio, Fausto Fernández Díaz.

(02/7.561/12)

